

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13937 *Acuerdo GOV/112/2023, de 23 de mayo, por el que se declara bien cultural de interés nacional el Tranvía 2 Montgat-Tiana, propiedad del Ayuntamiento de Tiana.*

Acuerdo GOV/112/2023, de 23 de mayo, por el que se declara bien cultural de interés nacional el Tranvía 2 Montgat-Tiana, propiedad del Ayuntamiento de Tiana.

Por la Resolución CLT/3612/2021, de 1 de diciembre (DOGC núm. 8559, de 9 de diciembre de 2021), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Tranvía 2 Montgat-Tiana, propiedad del Ayuntamiento de Tiana.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

Por todo esto, a propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional el Tranvía 2 Montgat-Tiana, propiedad del Ayuntamiento de Tiana, según la descripción y la justificación que figuran en el anexo de este Acuerdo.

2. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dentro del plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 23 de mayo de 2023.–El Secretario del Gobierno, Xavier Bernadí Gil.

ANEXO

Descripción y justificación

Tranvía 2 Montgat-Tiana.

Objeto: tranvía eléctrico MT 2.

Procedencia: Tranvías Eléctricos del Litoral Catalán, SA (TELCSA).

Fabricante: Material para Ferrocarriles y Construcciones, SA.

Serie: motores 1 a 3 + remolque 4.

Ancho de vía: 1.000 mm.

Medidas: longitud entre topes 7,75 m, anchura 1,92 m y altura 2,15 m.

Año de construcción: 1916.

El 14 de agosto de 1915, se concede por Real orden la construcción del tranvía de Montgat a Tiana, por solicitud de Joan Garí, alcalde de Tiana, y Antoni Gaillard, industrial. El 14 de septiembre constituyeron, ante notario, una sociedad llamada Tranvía de Montgat a Tiana, Sociedad Civil, con un capital de doscientas ocho mil pesetas.

El 1 de noviembre de 1916 se inauguró la línea entre la estación de Montgat y Tiana, con la adquisición del material móvil a la empresa Material para Ferrocarriles y Construcciones, SA, de tres tranvías motores y un remolque.

El trazado tenía 3,1 km de longitud y utilizaba la explanación de la carretera de la Diputación de Barcelona entre Montgat y Tiana.

Los tres coches motores, de dos ejes, llevaban un *truck* Brill 21E, fabricado por J.G. Brill & Co., de Filadelfia, Estados Unidos.

Los coches 1 y 2 estaban equipados con dos motores General Electric de 35 CV de potencia, uno por eje, mientras que el coche 3 estaba equipado con dos motores Siemens Shücker de mayor potencia para poder arrastrar el remolque 4, del que no se ha podido determinar la potencia.

El freno de estacionamiento era mecánico y se accionaba mediante un volante en cada plataforma, y el de servicio era eléctrico reostático.

Las cajas con linterna eran de madera, apoyadas en un bastidor rectangular metálico de perfiles en U, que era soportado por el *truck*. Tienen una plataforma abierta a cada extremo y un habitáculo central para los viajeros con dos hileras de asientos, una de dos plazas y la otra de una sola; y para cada hilera hay dos asientos fijos adosados, uno a uno, a la pared de las plataformas, y cuatro asientos con respaldo reversible, con una capacidad total sentada de 18 usuarios. Además, contaban con alumbrado eléctrico por incandescencia.

La línea se clausuró oficialmente el 30 de septiembre de 1955, a pesar de que, desde el 28 de agosto de 1954, ya no se ofrecía el servicio tranviario por carencia de material disponible.

El material móvil sobrante de la explotación fue vendido en 1956 a un chatarrero de Barcelona, que rápidamente los desproveyó de los motores y del resto de equipos, y quedaron apartados en un almacén del Clot. En los años sesenta, los tres coches y el remolque se vendieron a diversos propietarios, que los destinaron a diversos usos (promocionales, de bar, de decoración). En julio de 1992, el Ayuntamiento de Tiana compró uno de los coches, que se restauró y se situó en el parque del Tramvia, donde se le asignó el número 2. Con motivo del centenario del tranvía, en 2016, el Ayuntamiento decidió restaurarlo nuevamente.

El coche 2 del tranvía Montgat-Tiana es uno de los pocos representantes que quedan del material móvil de los tranvías rurales que existieron en Cataluña durante el siglo XX y el único en la región metropolitana de Barcelona.